

Lo acordado hasta aqui lo que ha embaxado  
la Resolucion del Real Despacho = Acordo se di-  
fiera para el primer Ayuntamiento y que se abra el  
Procurador y Regimen los oficios de escrivanos y para  
las diligencias que estan encargadas a algunos de los  
caballeros los que den cuenta de sus resultados para lo que

Convinere =

Siquena

La Ciudad Dixo que Respecto de lo importante que es el que  
D. Pedro Joseph de Escay Mula pase luego y sin dilacion  
a la Real Chancilleria de Granada a seguir  
miento al Pleito que con esta Ciudad sigue el Ex. mo. señor  
Marques de Villena sobre la Villa de Siquena y suerto de  
Siquena = Acordo que dho. señor execute su Viaje con  
la brevedad posible para lo qual se le apronten los me-  
dios necesarios en conformidad de lo acordado y los  
señores D. fernando Ruiz Matheos y D. Juan Gregorio  
Albuquerque quienes se da Comision con el señor D.  
pedro Joseph de Escay Mula en dha. Real Chancilleria  
para la Instrucion de lo que ha de practicar dho. D.  
pedro Joseph de Escay Mula en dha. Real Chancilleria  
en el Pleito como en las demas dependencias  
que tiene en aquella Corte la qual se entienda adho. se  
nos D. Pedro Joseph de Escay Mula con las cartas  
de Ciencia y Recomendacion que conengan para el  
Ex. mo. señor Presidente de dha. Real Chancilleria y demas  
señores que parezca a los caballeros Comisarios de la causa =  
La Ciudad Dixo que Respecto de estar entendida de

Passaxos =  
Sacado =

